

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2019/189** *Lista provisional de admitidos y excluidos para un puesto de "Educador/a de Escuela Infantil" de Mengíbar.*

#### **Anuncio**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2018, se ha resuelto lo siguiente:

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Decreto nº 2019/2, dado en Mengíbar el 16 de enero de 2019.

Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 784 de fecha 27 de noviembre de 2018 se aprobaron las Bases que rigen la cobertura temporal, bajo la modalidad de contratación interina hasta su provisión definitiva, de un puesto de "Educador/a de Escuela Infantil", con las siguientes características:

Denominación: Educador/a de Escuela Infantil. Régimen: Personal laboral en régimen de interinidad. Nº de plazas: 1, correspondiente al Grupo C; Subgrupo: C1; Escala: Administración especial; Subescala: Técnica, que se proveerá mediante el acceso por el sistema de concurso-oposición.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 244 de 19 de diciembre de 2018, aparece inserto el anuncio de las Bases para la provisión de un puesto de Educador/a de Escuela Infantil.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con la cláusula quinta de la convocatoria,

#### Resuelvo

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos:

- ARRIAGA CASTILLO, ALICIA
- BAUSÁN SOSA, ISABEL M<sup>a</sup>
- BOLIVAR MUÑOZ, EMILIA JOSÉ
- FERNÁNDEZ ESTOPIÑÁ, IRENE
- GALLARDO LEÓN, M<sup>a</sup> JESÚS
- GÓMEZ MIMBRERA, CRISTINA
- LIMÓN DELGADO, LUISA M<sup>a</sup>
- LÓPEZ CURIEL, MERITXELL
- MEDINA VÍLCHEZ, M<sup>a</sup> INMACULADA
- SÁNCHEZ ORDOÑEZ, ALICIA

- TORRES CUEVAS, ALICIA
- VÍLCHEZ COBO, ISABEL

Relación de aspirantes excluidos:

- BLANCO MARTÍNEZ, M<sup>º</sup> DOLORES (1)

(1) No presenta el título académico exigido en las Bases.

Segundo: Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, concediendo un plazo de diez días a partir de la publicación del anuncio en el BOP para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, dicha resolución devendrá definitiva automáticamente.

Lo que se hace público a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Mengíbar, a 16 de enero de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN BRAVO SOSA.